



ADMINISTRACION DEL CLIENTE
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Florida, 26 de febrero de 2024

AT-1225662

Señor(a)

SEGUROS SOCIALES

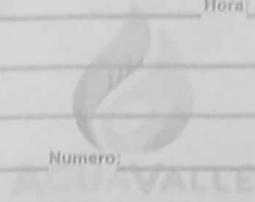
Suscriptor **59438**

Ruta Reparto: **7610-81-145-000190**

Dirección: **Sal Ida A Miranda**

Ciudad: **Florida**

*USUARIO SE NEGÓ
a firmar porque
manifiesta que ya
han ido varias veces
a revisar el predio*

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 Más Por Vos FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 19 No. 8-33 B/ , del municipio de Florida, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1225662.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

NOTIFICADOR: NILLYRETH JIMENEZ

El día 26 de febrero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1225662 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 24287.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se realiza visita en el predio y se observa que tiene una fuga en una manguera que surte el predio, se informa al usuario. lectura 24287, habitan 6 personas."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **127M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza visita en el predio y se observa que tiene una fuga en una manguera que surte el predio, se informa al usuario. lectura 24287, habitan 6 personas.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


Daisy Andrea Oviedo
 PROFESIONAL III (E)
Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
 Profesional III de Operaciones





SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código SGD-O-001

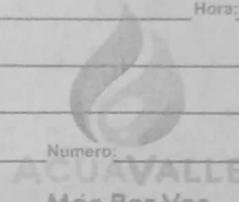
Versión No.: 01

Florida, 26 de febrero de 2024
AT-1225662

Señor(a)

SEGUROS SOCIALES

Suscriptor **59438**
Ruta Reparto **7610-81-145-000190**
Sal Ida A Miranda
Florida

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 ACUAVALLE Más Por Vos	
_____ FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 30 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, el aparato de medición registra unas lecturas de 23995 - 24160, para un consumo de **165M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 26 de febrero de 2024, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 26 de febrero de 2024, mediante acta de visita técnica No. 1225662 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 24287.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

"Se realiza visita en el predio y se observa que tiene una fuga en una manguera que surte el predio, se informa al usuario. lectura 24287, habitan 6 personas."

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **127M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza visita en el predio y se observa que tiene una fuga en una manguera que surte el predio, se informa al usuario. lectura 24287, habitan 6 personas. .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez
PROFESIONAL III (E)
Profesional III de Operaciones